

ANEXO 4 MODALIDAD PROCER CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) Ejercicio Fiscal 2012”.

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, que realicen actividades de conservación, manejo, protección o investigación con especies en riesgo y sus hábitats, a que presenten sus solicitudes para que participen de los apoyos contenidos en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER)” Ejercicio Fiscal 2012, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- La CONANP a través de la aplicación de los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Ejercicio Fiscal 2012, otorgará apoyos directos para la realización de acciones y proyectos establecidos en el **Anexo número 3** de los Lineamientos del PROCER.
- 2.- Los requisitos están estipulados en el numeral 5.5 de los “Lineamientos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER)” Ejercicio Fiscal 2012, publicados en el la página de internet de la CONANP el ____ de ____ de 2012.
- 3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al ejercicio 2012 del PROCER, será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y tendrá una vigencia hasta las 18 horas del día trigésimo. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de evaluación y calificación.
- 4.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar solicitudes para los conceptos de apoyo que se encuentran descritos en el **Anexo número 3** de los Lineamientos del PROCER, publicados en la página electrónica de la CONANP <http://www.conanp.gob.mx>.
- 5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa en las oficinas de la CONANP, Dirección General de Operación Regional, Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, con domicilio en Camino al Ajusco No. 200, 2º. Piso, Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.
- 6.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes.

7.- La CONANP, comunicará al interesado de cualquier omisión o faltante, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los teléfonos: (55) 54-49-70-13 y 54-49-70-71.

ATENTAMENTE



ANEXO 4 MODALIDAD PACE: LOBO MEXICANO CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) Ejercicio Fiscal 2012”.

CONVOCA

A Ejidos y Comunidades, así como las personas físicas o morales, propietarias o legítimos poseedores de los predios que se ubiquen en el Norte de la Sierra Madre Occidental en los municipios de Agua Prieta, Bavispe, Fronteras, Nacozari de García en el Estado de Sonora, a que presenten sus solicitudes para que participen de los apoyos contenidos en los “Lineamientos para el otorgamiento de apoyos para la ejecución de actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) Ejercicio Fiscal 2012”, bajo las siguientes:

BASES

1.- La CONANP a través de la aplicación de los Lineamientos del PROCER en su modalidad PACE: Lobo gris mexicano, ejercicio fiscal 2012, otorgará apoyos directos para participar en acciones de conservación del lobo gris mexicano, cuyos predios se ubiquen dentro del polígono ubicado en las siguientes coordenadas:

NAD_1927_ UTM_ZONA 12N		Coordenadas Geográficas	
X	Y	Latitud	Longitud
652000	3467000	-109.402246	30.769932
652000	3405000	-109.411742	30.769932
719000	3405000	-108.712054	30.759473
719000	3467000	-108.698641	31.318478

2.- Los requisitos están estipulados en el numeral 5.5 de los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución de Actividades del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER)” Ejercicio Fiscal 2012, publicados en el la página de internet de la CONANP el ____ de ____ de 2012.

3.- Los apoyos consisten en un pago por la cantidad de \$20.00 (Veinte pesos 00/100 m.n.), por cada hectárea de los predios sujetos a los apoyos del PACE: Lobo mexicano, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.5 y 5.6 de los citados Lineamientos.

Las acciones de conservación del lobo mexicano consisten en promover la conservación del lobo mexicano dentro de los predios, evitar la cacería furtiva por parte de los propietarios o poseedores del predio, trabajadores en el predio y visitantes, así como participar en las acciones de monitoreo y seguimiento.

4.- El plazo para la presentación de solicitudes es de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior evaluación y calificación.

5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa en las oficinas de la Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Ajos-Bavispe, con domicilio en Av. Aquiles Serdán No. 180, Segundo Nivel Interior 11, Palacio Federal Hermosillo; Col. Centro, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora; ó Calle Segunda Este final, S/N y Av. Sinaloa, Enseguida de la Casa Greene, Col. Centro. C.P. 84620, Cananea, Sonora.

6.- La Dirección de la Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Ajos-Bavispe, verificará que las solicitudes y documentación anexa se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstas en los Lineamientos del PROCER en su modalidad PACE: Lobo gris mexicano.

7.- La Dirección de la Reserva, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de la revisión a que se refiere el numeral anterior en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de cinco (5) días hábiles se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la Dirección de la Reserva, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los teléfonos: (662) 213 9626 y (645) 332 2526

ATENTAMENTE

